



ANEXO I

AVISO URGENTE

SUSTITUCIÓN EN EL IE JUAN DE LA CIERVA DE TETUÁN

PES DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (590-105)

Duración inicial: 1 mes

Titulación requerida:

(Según cuadro de la convocatoria de interinos 2023/2024)

Nacionalidad:

Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de español/a o de un/a nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a cargo de sus progenitores.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Asimismo, **se deberá cumplir con los requisitos que figuran en la convocatoria** que se puede encontrar en la URL siguiente, *excepto el referido a los tres meses de experiencia docente en el mismo cuerpo*:

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/200334/marruecos/200334-marruecos-2023-2024.html>

Envío de Currículum Vitae y documentación justificativa de cumplir con los requisitos (más los méritos que se desee aportar) en **un único documento PDF** al correo electrónico interinos.ma@educacion.gob.es **antes de las 14 horas (hora española) del martes 6 de febrero de 2024** (el documento PDF debe tener el siguiente título: APELLIDOS_ Nombre_590_105_IE Juan de la Cierva).

El presente procedimiento se desarrolla de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Orden EDU/1481/2009, de 4 de junio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior.